NOTA UOC N° 305/2022

Asunción, 27 de junio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, en referencia a las observaciones realizadas al llamado a **LCO SBE N° 30/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID 414.707**, al respecto, manifestamos lo siguiente:

OBSERVACION N° 1: "...El oferente deberá contar con la siguiente cantidad mínima de personal: 6 personas incluyendo 1 administrativo y 1 logística. Indefectiblemente deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social con una antigüedad de por lo menos 06 (seis) meses..." Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación. El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

RESPUESTA N° 1: Se establece este requisito, a fin de garantizar que el taller cuanta con personal que ya está trabajando para el mismo y que no se trata de un negocio montado sólo para intentar hacerse con esta adjudicación. La cantidad de personal requerida es consistente con un taller de mediano porte.

OBSERVACION N° 2: Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año. Haber ejecutado contratos de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos, como se requiere en la presente licitación, para lo cual se deberá presentar: Copia de contratos ejecutados, facturaciones de servicio y/o recepciones finales con constancia de cumplimiento satisfactorio en el rubro solicitado en la presente licitación, de los cinco (5) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), debiendo por cada año acreditar como mínimo un 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo. El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/Carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.

RESPUESTA N° 2: Se ha adecuado dicho requisito.

OBSERVACION N° 3: Código de Catálogo incorrecto. En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al catálogo difundido en el sistema.

RESPUESTA N° 3: Se han cargado en el SICP, los Códigos de Catálogo correctos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente,

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República